

Mayorías republicanas en el Ayuntamiento de Oviedo, 1874-1890: conducta edilicia y secularización municipal.

Sergio Sánchez Collantes

Universidad de Burgos

Fecha de aceptación definitiva: 14 de noviembre de 2014

Resumen: Durante la primera fase de la Restauración, se forjaron en el republicanismo de Oviedo coaliciones duraderas y su fuerza electoral se tradujo en amplias mayorías aun cuando las alianzas no consiguieran reunir a todas las facciones. El objetivo de este artículo es ilustrar su presencia en el ayuntamiento y reconstruir la actuación de los concejales demócratas incidiendo en lo que les distinguió como republicanos. A partir de fuentes hemerográficas y municipales, se examinan las mociones singulares que presentaron y la postura adoptada en debates claves, señalando igualmente las votaciones o actitudes contradictorias. La apuesta por la secularización fue uno de los principales rasgos definitorios.

Palabras clave: Republicanismo, democracia, política municipal, secularización, anticlericalismo, Oviedo.

Abstract: During the first stage of the Spanish Restoration, the republican movement of Oviedo gave birth to long-lasting coalitions and obtained an unexpected voting strength which turned into wide majorities in local townhalls, even when the alliances did not bring together all the political factions. The aim of this article is to illustrate their presence in townhalls and to restore the work of democratic town councilors, stressing their republican ideals. Using newspapers and local documents as sources of information, their most remarkable motions and the stance they adopted in important debates will be examined, pointing out their contradictory votes or attitudes as well. The commitment to the secularization was one of their main distinctive characteristics.

Key words: Republicanism, democracy, local politics, secularization, anticlericalism, Oviedo.

Los inicios de la Restauración: la democracia como eufemismo

Al comenzar el año de 1875, el barón de Covadonga, flamante gobernador civil de Oviedo, dirigió un manifiesto a los asturianos en el que comunicaba la proclamación de Alfonso XII como rey. El broche final del texto anunciaba tiempos aciagos para el republicanismo: “empeño mi palabra de ser tolerante en cuanto no ofenda las *Instituciones* e inexorable en cuanto tienda a su daño”¹. Efectivamente, hasta la llegada de Sagasta al poder en 1881, fueron consideradas ilegales las manifestaciones explícitas de republicanismo, con todo lo que esto suponía para los partidos, organizaciones, sociedades y periódicos que venían simpatizando con tales ideas.

Desde los primeros días de 1875, “se prohibía taxativamente atacar directa o indirectamente, ni por medio de alegorías, metáforas o dibujos al sistema monárquico-constitucional”; sólo se consideraban “fuerzas políticas legales” las que aceptaban esa forma de gobierno². El término “república” y toda su familia léxica se censuraron de una forma que recordaba a lo que había sucedido bajo el reinado de Isabel II. Romualdo Lafuente lo explicó perspicuamente en 1868: “La democracia es una palabra hipócrita a la que hemos tenido que apelar en un tiempo en que la palabra república estaba proscrita”³.

La versión oficial, como en otras ciudades, transmitió la imagen de un alborozo generalizado que celebraba la restauración de la monarquía. El Ayuntamiento de Oviedo decidió solemnizar la proclamación con iluminaciones, música, colgaduras y pirotecnia, aunque con la modestia que requería “el estado de los fondos municipales”⁴. Ahora bien, la pretendida unanimidad de los sentimientos monárquicos es matizada por otras fuentes privadas, como ilustra una carta que el profesor universitario Fermín Canella le remitió a Posada Herrera: “El movimiento Alfonsino se ha recibido en Oviedo con poco entusiasmo y así también en algunas villas de la provincia, como Villaviciosa, Siero, Infesto, etc.”⁵.

En esa coyuntura legal adversa, el republicanismo atravesaba en todo el país una fase de ajustes y reorganización en la que cada una de las diferentes tendencias iba marcando sus propios objetivos y definiendo su agrupación política bajo la

¹ Este artículo procede de una investigación que se ha beneficiado del Plan Nacional de FPU del MEC (AP2002-1659) y de una ayuda de la Universidad de Oviedo (UNOV-07-FTDOC-15).

² Archivo Histórico de Asturias (en adelante, AHA), Fondo de la Diputación Provincial, 2.927 (la cursiva en el original).

³ SUÁREZ CORTINA, M.: *El gorro frigio. Liberalismo, Democracia y Republicanismo en la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 65-66.

⁴ EIRAS ROEL, A.: *El Partido Demócrata Español (1849-1868)*, Madrid, Rialp, 1961, p. 386.

⁵ Archivo Municipal de Oviedo, Libros de Acuerdos (en adelante, AMO-LA), 31-XII-1874, pp. 336 a 338; 8-I-1875, p. 4.

⁶ AHA, Fondo de Posada Herrera (en adelante, FPH), 11.419/47, nº 79 (carta de Fermín Canella a Posada Herrera, ¿3-I-1875?).

dirección de uno de los jefes históricos. Pesasen más las razones doctrinales o las personales⁶, la división era palmaria, aunque a menudo se transmite una imagen de debilidad que no responde del todo a la situación, porque el hecho de que se fueran deslindando los campos de los diversos republicanismos no impidió las tentativas de superar esa división en las luchas electorales, conducta que distinguió a Oviedo.

Conviene, pues, superar la idea de que el republicanismo de estos años se vio condenado “a la inacción”⁷. Por mucho que les restringiera la legislación vigente, los opositores de la monarquía actuaron. En toda aparición pública solían enmascararse nominándose “demócratas”, eufemismo que permitía una cierta actividad política y periodística que, lógicamente, no podía expresar sus ideas con plenitud. La necesidad de aunar esfuerzos fue lo que inspiró el nacimiento de la llamada Unión Democrática, una propuesta de aproximación entre las diferentes ramas del republicanismo en torno a un programa común que, muy condicionado por la nueva legalidad, se centró en el Título I de la Constitución de 1869. La Unión Democrática no solamente tuvo una aplicación paradigmática en Oviedo, sino que, de acuerdo con bastantes testimonios, fue la capital asturiana la que influyó decisivamente en su difusión por el resto de España⁸.

El unionismo democrático ovetense logró atestar el Ayuntamiento de concejales republicanos. En una población tenida por conservadora frente al Gijón obrero y federal, los republicanos consiguieron tempranamente lo que no fueron capaces de obtener sus correligionarios de la villa de Jovellanos en los mismos años: una fuerte representación en las instituciones municipales. Porque, al margen de que se tratase de una sede episcopal en la que lo tradicional gozaba de un arraigo poderoso, Oviedo era también —quizás en parte debido a lo anterior— una ciudad donde las ideas progresistas habían ido prendiendo en muchos trabajadores, artesanos, comerciantes, empleados, profesionales liberales y varias generaciones de estudiantes universitarios en los que alguna huella ideológica dejaron las clases de profesores republicanos como Manuel Piernas Hurtado, Adolfo Álvarez Buylla, Félix Aramburu, Leopoldo Alas, Adolfo Posada, Aureliano Escotet y otros que se incorporaron ya en los noventa.

⁶ CASTRO, D.: “Los republicanos madrileños durante la primera fase de la Restauración”, en A. Bahamonde y L. E. Otero (eds.), *La sociedad madrileña durante la Restauración, 1876-1931*, II, Madrid, Comunidad de Madrid, 1989, p. 43. GABRIEL, P.: “Republicanism federal y Salmerón: encuentros y desencuentros”, en F. Martínez López (ed.), *Nicolás Salmerón y el republicanismo parlamentario*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 119-120.

⁷ ARTOLA, M.: *Partidos y programas políticos 1808-1936*, I, Madrid, Alianza, 1991, p. 371.

⁸ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Los orígenes de la estrategia mancomunada en el republicanismo español: la democracia por bandera”, *Espacio, Tiempo, Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, nº 18 (2006), pp. 135-152; “Contribución al estudio del republicanismo en España al comenzar la Restauración: el pensamiento de *Unión Democrática* y su nacimiento en Oviedo”, en C. Cabrero y otros (coord.), *La escarpela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*. Oviedo, KRK, 2008, pp. 251-265.

Con algunos precedentes, la Unión Democrática cobró fuerza en Oviedo hacia el verano de 1877, justamente los días en que Alfonso XII visitó la ciudad. Según uno de sus impulsores, el abogado y masón César Argüelles Piedra, se organizó en Oviedo una reunión “de once individuos pertenecientes a las distintas fracciones de la democracia, desde la radical más moderada hasta la federal más intransigente”. Y los congregados llegaron a un acuerdo muy preciso:

Ante el peligro común, olvidamos nuestras profundas divisiones personales, dimos tregua a la discusión de nuestras diferencias políticas accidentales, y con palabra de honor quedamos comprometidos a constituir y propagar la *Unión democrática* sobre las bases de los derechos individuales, y lo que es aspiración común de todos los diversos sentidos de la democracia, respetando el sistema especial de organización que cada cual creyera mejor en su día⁹.

Desde entonces, el proyecto no hizo sino crecer. Medio año después ya había treinta y ocho ciudadanos que defendían esos fines y resolvieron “su propagación por las provincias”, dirigiéndose con especial ahínco “a los que habían sido jefes de las distintas fracciones democráticas”. La determinación con la que se procedía en Oviedo les granjeó a sus republicanos la simpatía de otras provincias, en las que se la llega a considerar “una de las capitales de más alto sentido político de España, y donde más profundas raíces tiene la *Unión democrática*”. En estos momentos la fórmula se considera positiva y salvadora, pero la mayoría sabe que su rédito electoral únicamente será importante donde concurren “especiales circunstancias”. Leopoldo Alas constató esa avenencia *in situ* a finales de 1877:

Amigo Sánchez Pérez: He llegado a esta ciudad [...], y me he encontrado agradablemente sorprendido al ver a casi todos los liberales, los liberales verdaderos, cordialmente unidos como un solo ilegal.

[...] Me consta también, señor director, que no es sólo en Oviedo donde los amigos se dan la mano, sino en otras varias provincias, no pocas; y si el ejemplo cunde, como debe, pronto seremos todos uno, según debió haber sucedido siempre¹⁰.

El telón de fondo: victorias en las urnas y mayorías consistoriales

En los primeros años de la Restauración, amplios sectores del republicanismo se negaron a participar en las elecciones de diputados a Cortes por no existir unas mínimas garantías ni, en consecuencia, posibilidad de éxito. En 1879, por ejemplo, la Unión Democrática de Oviedo acordó el retraimiento “por 21 votos contra 4”. La prensa afín, como *El Eco de Asturias*, justificó la postura de sus correligionarios: “el retraimiento es una necesidad de las circunstancias, un recurso que

⁹ *El Tribuno*, Madrid, 29-VII-1879. En adelante, el lugar de edición de la prensa se indicará solamente en la primera referencia de cada título.

¹⁰ *El Tribuno*, 15 y 17-V; 29-VII-1879. *El Solfeo*, Madrid, 19-XII-1877.

se impone a los partidos maniatados y perseguidos, y un medio probado y eficaz de hacer el vacío cerca de las mayorías artificiales y de los gobiernos divorciados de la opinión pública”¹¹.

Ahora bien, en el ámbito municipal la estrategia fue la contraria: había que ir a la lucha. Y, desde el punto de vista de los demócratas, se reveló como una decisión acertada porque las candidaturas republicanas cosecharon sucesivos triunfos desde finales de los años setenta. En 1877 solamente había un par de concejales demócratas en el Ayuntamiento de Oviedo, pero la idea de forjar una gran Unión Democrática se abrió paso y, una vez afianzada, la composición del municipio dio un vuelco categórico.

El momento decisivo llegó con las elecciones municipales de 1879. Aquella primavera, los republicanos consideraban que el Ayuntamiento estaba “completamente desautorizado ante la opinión pública”, así que convocaron “una gran reunión de los partidos democráticos” con el fin de renovar el comité y darle al nuevo “facultad para formar la candidatura de concejales”. Al tratarse de un acto de “demócratas” en lugar de “republicanos”, fue posible obtener el permiso de las autoridades. La reunión se celebró la noche del 6 de mayo en la casa de baños de San Vicente y, según *El Tribuno*, acudieron “cerca de dos mil demócratas de todas procedencias”. Una cifra en absoluto desdeñable si tenemos en cuenta que la población del casco urbano rondaba entonces los 20.000 habitantes. Clarín, que resultó elegido secretario, escribió un artículo donde explicaba la diferencia con las elecciones a Cortes: “aquí hay probabilidades, *dunc sin el sufragio universal*, de vencer a la reacción”. En los discursos de aquella jornada histórica, el abogado zorrillista Juan González Río lamentó lo “reducida” que estaba “la democracia en la esfera de la vida pública”. Y las palabras de José González Alegre, federal que pronto se definirá como orgánico, revelan la composición eminentemente popular de la reunión: “los que tenemos votos no somos sino representantes en los comicios de todos los demócratas, y por esto, vosotros, los desposeídos, venís también a votar por modo indirecto”. Resulta asimismo destacable la presencia de masones entre los elegidos —casi una cuarta parte—, lo que respalda la hipótesis de que las logias, en este caso *Nueva Luz* (que justamente se creó en 1878), desempeñaron un importante papel como refugio de una disidencia que se unía contra la falta de libertades¹².

¹¹ *La Unión*, Madrid, 1 y 19-IV-1879.

¹² *La Unión*, 3 y 10-V-1879. *El Tribuno*, 11 y 17-V-1879. Eran masones los abogados César Argüelles, Pancracio Álvarez Llana y Juan González Río. Véase HIDALGO, V.: *La masonería en Asturias en el siglo XIX*, Oviedo, Gobierno del Principado de Asturias, 1985, pp. 142 y ss. y GUERRA, V.: *La masonería ovetense en el siglo XIX, una sociabilidad en acción*, Oviedo, Universidad, 2003, p. 77 y ss. El dato de la población, en QUIRÓS LINARES, F.: *Estudios de Geografía Histórica e Historia de la Geografía*. Oviedo, Universidad, 2006, p. 88.

Comité democrático de Oviedo en mayo de 1879

PRESIDENTE	Victoriano Argüelles
VICEPRESIDENTES	José González Alegre Álvarez Juan González Río
SECRETARIOS	Pancracio Álvarez Llana Leopoldo Alas
VOCALES	Indalecio Corujedo José Posada Huerta Rodrigo del Peso Francisco Carvajal José Ramón Melendreras César Argüelles Piedra Celestino Rubiera Enrique Uría

Fuente: El Tribuno, 11-V-1879 y La Unión, 25-V-1879.

En las elecciones de mayo de 1879, la candidatura de la Unión Democrática se enfrentó a una coalición de ministeriales y carlistas. Las trabas que se les puso a los republicanos no fueron pocas. Baste con mencionar que el gobernador prohibió que se fijaran en las esquinas de la vía pública impresos con la candidatura democrática. Pese a todo, los resultados no dejaron de ser abrumadores. Los demócratas arrasaron en todos los colegios de la capital e incluso en las secciones de las parroquias rurales, pues obtuvieron las catorce vacantes en juego (doce de la candidatura y dos que la ley reservaba a las minorías). Sumados a los dos que ya tenían, resultó un Ayuntamiento con dieciséis concejales demócratas frente a doce ministeriales¹³.

El triunfo se repitió en muchas capitales de provincia de forma más o menos aplastante, según reflejó la prensa y confirman los estudios realizados¹⁴. Pero hubo lugares en los que los republicanos tardaron en asumir que un contexto tan hostil requería la unión. De ahí que muchos correligionarios vieran en la democracia

¹³ *La Unión*, 17 y 25-V; 26-VI-1879. AMO-LA, 1-VII-1879, p. 143 y ss.

¹⁴ Por ejemplo, los demócratas de Huesca, que en 1877 ya habían conseguido nueve concejales frente a ocho conservadores, en 1879 obtuvieron los nueve puestos vacantes, lo que, con tres que ya tenían, dio lugar a un Ayuntamiento formado por doce demócratas, tres constitucionales y sólo tres conservadores. Véase FRÍAS CORREDOR, C.: *Liberalismo y republicanismo en el Alto Aragón. Procesos electorales y comportamientos políticos, 1875-1898*, Huesca, Ayuntamiento, 1992, pp. 29 y 45-46.

ovetense un alto sentido político. De acuerdo con Leopoldo Alas, “en Oviedo hubiera sido insensato [...] aspirar a otra cosa que a la reunión de todas las fuerzas democráticas”¹⁵.

Los problemas aumentaron inmediatamente después de las elecciones. Los vencidos protestaron alegando que cuatro de los concejales electos no eran cabezas de familia. Hasta llegó a formarse “una manifestación del pueblo de Oviedo” a favor de los candidatos demócratas, que llenó el salón de sesiones “cuando la junta de escrutinio trató del asunto”. Nada más conocerse los resultados, a los republicanos ya les fue negada la autorización para publicar un inocente manifiesto en el que agradecían a los votantes su conducta, aunque terminó viendo la luz —seguramente por intermedio de Clarín— en las páginas de *La Unión*:

La Unión... que condena el personalismo, salva todos los compromisos, respeta todos los ideales y agrupa a la sombra de una misma bandera a cuantos aspiran a reivindicar el ejercicio de los derechos individuales, y restablecer y conservar el libre imperio de la soberanía nacional, credo común a todos los demócratas. He aquí la causa principal del triunfo que al presente celebramos [...].

Vivamos, pues, apercebidos contra todo lo que pueda alterarla; excitemos a nuestros correligionarios de la provincia para que se organicen como nosotros lo estamos, y secunden tan noble y fecunda tarea, y de mutuo acuerdo pongámonos todos al servicio de la causa común, fieles a los principios fundamentales de la democracia¹⁶.

En los sucesivos comicios los republicanos de Oviedo cosecharán triunfos muy parecidos, de modo que la tónica general durante el periodo aquí tratado —aun cuando no fuera una situación permanente— es un Consistorio en el que había más concejales republicanos que monárquicos. Y eso que el pensamiento unionista tuvo que afrontar desavenencias con el paso del tiempo. De hecho, a las elecciones municipales de 1881 concurrieron los demócratas algo separados, lo cual no impidió que volvieran a triunfar en todos los colegios. Oviedo se reafirmaba como una *ciudad republicana* que, desde el punto de vista electoral, compartía bastantes de los rasgos que Piqueras documenta en Valencia al examinar las concejalías obtenidas en tiempos de sufragio censitario¹⁷. Lo que más sorprende es que, al decir de la prensa, los ministeriales ni se presentaron: ¿tanta fuerza tenían los demócratas incluso separados? Una carta escrita por Genaro Alas lo confirma: “[...] se disputa-

¹⁵ *La Unión*, 27-V-1879.

¹⁶ *El Tribuno*, 26-VI-1879. *La Unión*, 25-V-1879. *La Democracia*, Madrid, 27-V-1879.

¹⁷ PIQUERAS, J. A.: “Republicanism, política y clases en la Restauración”, en M. Chust (ed.), *De la cuestión señorial a la cuestión social*, València, Universitat, 2002, pp. 272-275. Destaca esa “resistencia de los sectores demócratas ante la manipulación de los comicios”, las “frecuentes alianzas entre los grupos republicanos” —incluso liberales— y su participación en el gobierno “entre 1881 y 1891”, tras obtener en 1879 10 concejales entre posibilistas y democrático-progresistas.

ron el triunfo en las últimas elecciones municipales los demócratas republicanos divididos en dos bandos que se hicieron cruda guerra [...]”¹⁸.

En los comicios de 1883 los republicanos volvieron a enfrentarse a una candidatura de oposición partidaria del alcalde conservador José Longoria. En vísperas de las elecciones, Genaro Alas informó a Posada Herrera: “la batalla se dará entre los conservadores y tradicionalistas por un lado y los elementos avanzados por el otro”. El resultado esta vez parece ambivalente: los demócratas se quedaron en siete concejales frente a los ocho de la oposición, aunque entre estos últimos figuraban dos, Gerardo Berjano y Antonio Landeta, definidos en ocasiones como castelarinos. El batacazo era relativo, no sólo por constituir un resultado muy igualado, sino porque se trataba de una renovación parcial del Ayuntamiento: los siete nuevos republicanos se añadían a otros once de los elegidos en 1881. Así, los demócratas volvieron a copar las siete tenencias de alcaldía y las dos sindicaturas, obteniendo cada uno 18 sufragios en la votación mientras que ninguno de los integrantes de la candidatura adicta a Longoria consiguió más de diez¹⁹.

Al acercarse las elecciones de 1885, se formó en Oviedo un comité de coalición que evidencia que se habían resuelto las diferencias en el seno de la democracia local, aunque quedasen fuera los posibilistas²⁰. Sin embargo, los resultados no les fueron tan favorables como en los comicios precedentes; de hecho, muchas ciudades demostraron esta vez más fuerza que la capital asturiana, que en 1879 había logrado lo impensable²¹. De los dieciocho concejales elegidos, pertenecían a la candidatura republicana seis, cifra modesta atendiendo a los triunfos anteriores y aun considerando que hubo otros dos situados en la órbita castelarina y un par más de adscripción imprecisa. Por añadidura, esta vez no tenían los demócratas tantos ediles en mitad del mandato: si en 1883 habían sumado a los concejales entrantes otros once que ya lo eran, en 1885 únicamente quedaban seis. Uno de los nuevos era el periodista Eduardo Uría, promotor con su hermano Eduardo del republicano *El Eco de Asturias*, y volvió a ser elegido Rafael González Alegre²².

¹⁸ AHA-FPH, 11.412/40, nº 83 (carta de Genaro Alas a Posada Herrera, 8-VI-1881).

¹⁹ *El Carbayón*, Oviedo, 19-IV-1883 y 14-V-1883. AHA-FPH, 11.416/44, nº 84 (carta de G. Alas a Posada Herrera, 20-IV-1883). AMO-LA, 1-VII-1883, pp. 92 a 93.

²⁰ *La República*, Madrid, 29-IV-1885.

²¹ En el Ayuntamiento de Castellón se cosechó “una nova majoria republicana”, según MARTÍ, M.: “Resistencia, crisi i reconstrucció dels republicanismos valencians durant els primers anys de la Restauració (1875-1891)”, *Recerques*, nº 25 (1992), p. 84. En Huesca, 14 de los 18 concejales serán republicanos, la mayoría —11— posibilistas, al decir de FRÍAS CORREDOR, C.: *Liberalismo...*, p. 76. Y en Santander la coalición republicana logró que fueran elegidos los 20 candidatos presentados, de acuerdo con MIGUEL GONZÁLEZ, R.: *La montaña republicana. Culturas políticas y movimientos republicanos en Cantabria (1874-1915)*, Santander, Ayuntamiento, 2007, p. 111.

²² AMO-LA, 1-VII-1885, p. 134 y ss. *El Carbayón*, 7-V-1885.

La muerte de Alfonso XII reforzó los impulsos coalicionistas del republicanismo incluso en el difícil ámbito estatal. En Oviedo se celebró una importante reunión en el teatro-circo de Santa Susana al empezar 1886. El diario conservador *El Carbayón*, poco sospechoso de exagerar las cifras, aseguró que “pasaban de 2.000 los asistentes”. Y a los pocos días se nombró un comité electoral de coalición en una votación en la que tomaron parte 408 ciudadanos. La representación que mantenían en el Ayuntamiento todavía alcanzaba un porcentaje respetable, y hasta consiguieron que fuera nombrado alcalde un correligionario, Donato Argüelles; pero, sobre todo, lograron reforzar su presencia en las elecciones de 1887. Para estos comicios, los posibilistas ovetenses más autorizados regresaron a las estrategias unionistas. La coalición republicana volvió a disfrutar de una cómoda mayoría después de barrer, como antaño, en casi todos los colegios. Entre los trece concejales republicanos que desembarcaron en el Consistorio, figuraban dos de señalado prestigio: los catedráticos Leopoldo Alas y Adolfo Posada²³.

Aunque los federales de Pi y Margall se descolgaron del coalicionismo, otras facciones perseveraron en esa estrategia durante los años siguientes. A finales de 1887, Manuel Pedregal aseguró en una carta que se había acordado “renovar el pensamiento de la unión republicana, sin abdicaciones ni sumisiones, propuesto por numerosos republicanos de Oviedo el año de 1876 a los entonces reconocidos jefes de la democracia”. Pero al terminar la década, mientras en otros lugares de España la convergencia resultaba total, en Oviedo parecía más débil que en los adversos tiempos de 1875-1881. Y ello a pesar de las exhortaciones de periódicos como *La Verdad*: “antes que federales, progresistas o posibilistas debemos ser republicanos”. Todavía en noviembre de 1888, los progresistas y los federales orgánicos se volvieron a reunir en una gran asamblea que defendió “la unión de todos los republicanos”. A la sazón, el entendimiento no era pleno²⁴.

En las elecciones de diciembre de 1889, sin forjarse realmente una unión y aun considerando que varios resultaron derrotados, ganaron nuevamente unos cuantos republicanos de diferentes tendencias²⁵. De los diecinueve ediles vencedores, se adscribían al republicanismo nueve que se sumaban a otros siete de los anteriores comicios, arrojando un total de dieciséis, cifra que incluía dos tercios

²³ *El Carbayón*, 14 y 19-I-1886; 5-V y 2-VI-1887. AMO-LA, 1-VII-1887, pp. 124-126. Ocurrió algo similar en otras ciudades. En Teruel, por ejemplo, se produjo una “rotunda victoria”: de los 10 concejales electos, 5 resultarían posibilistas y 4 de una coalición republicana de federales y zorrillistas, logrando solo uno los conservadores; véase VILLANUEVA HERRERO, J. R.: *El republicanismo turolense durante el siglo XIX (1840-1898)*, Zaragoza, Mira, 1993, p. 315.

²⁴ *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, Madrid, 16-XI-1887. *La Verdad*, Oviedo, 14-IV-1889. *La Dinastía*, Barcelona, 25-XI-1888.

²⁵ *La Verdad*, 24-XI y 1-XII-1889. *El Carbayón*, 2-XII-1889. En Reus fueron elegidos 9 de los 11 candidatos de la coalición, según DUARTE, A.: *Possibilistes i federals. Política i cultura republicanes a Reus (1874-1899)*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1992, p. 119.

de zorrillistas y que fue celebrada por la prensa afín: “unidos en las cuestiones políticas relacionadas con la administración del pueblo, pueden aún dar disgustos a esa ridícula amalgama de conservadores y posibilistas”. Así que los republicanos lograron otra vez monopolizar las siete tenencias de alcaldía y una de las dos sindicaturas²⁶.

En todo el periodo aquí enfocado, pues, se documenta un fuerte apoyo a las candidaturas democráticas en barrios de la ciudad muy variopintos, lo que corrobora —también desde el punto de vista electoral— el carácter interclasi-sista de las bases republicanas. No obstante, aun reconociendo esa inequívoca diversidad social, tras la aprobación del sufragio universal en 1890 se pondrá de manifiesto que el respaldo de las clases populares resultaba, dado su número, porcentualmente determinante.

Labor edilicia de los concejales republicanos

Como ha descrito Juan Antonio Cano, los republicanos fueron los primeros en emplear un discurso municipalista y trataron de utilizar los ayuntamientos “como una plataforma desde donde proyectar sus planteamientos políticos, lo que dio lugar a éxitos importantes en algunas capitales de provincia”. Algo similar ocurrirá luego con el blasquismo, que le confirió a la dimensión municipal una centralidad que, como ha explicado Ramiro Reig, tenía mucho de cambio “desde abajo”. Pero en 1875, al restringirse la participación, se abrió un periodo muy distinto al iniciado en 1868. Siguiendo la metáfora de Duarte, el poder municipal deja de ser “una tecla desde la que proceder a componer la melodía de un nuevo tipo de Estado”, como lo habían percibido muchos en el Sexenio, y se convierte a menudo “en un objetivo que se agota en sí mismo y en un refugio frente a la tempestad”²⁷.

¿Qué puede decirse del caso de Oviedo? Veremos que se dio una cierta mezcla de los fenómenos descritos por los autores citados. Así y todo, debe reconocerse que en el grueso de las sesiones no se observa una conducta específica, un proceder que distinga o singularice a los republicanos, de modo que los casos que recopila el presente estudio constituyen una selección de lo que ocurría en determinadas circunstancias. Al menos según lo recogido en los libros de acuerdos. Al respecto, conviene recordar lo sucedido en otros consistorios de España donde el estudio de la gestión republicana se vuelve muy difícil porque las actas municipales no

²⁶ AMO-LA, 1-I-1890, pp. 1 a 3. *La Verdad*, 15-XII-1889.

²⁷ *El Tribuno*, 17-V-1879. CANO GARCÍA, J. A.: “Republicanos y política municipal en Valladolid”, *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, nº 20 (2000), p. 230. REIG, R.: *Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad en la Valencia de 1900*, Valencia, Institució Alfons El Magnànim, 1986, pp. 164 y 411. DUARTE, A.: “El municipio republicano: sostén de la democracia y refugio en la tempestad”, en C. Forcadell y M. C. Romeo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institució “Fernando el Católico”, 2006, p. 110.

reflejan “todos los debates y enfrentamientos internos”, llegando a revelarse “poco explícitas” incluso en ayuntamientos en los que los concejales republicanos fueron mayoría²⁸.

Desde que arrasaron en las elecciones de 1879, los demócratas ovetenses estuvieron en posición mayoritaria, pero esto no significa que tuvieran pleno acceso al “gobierno” del municipio. Es preciso recordar que la Ley Municipal vigente desde 1877, en su artículo 49, establecía que el rey podía nombrar a los alcaldes de las capitales de provincia²⁹. En tales circunstancias, no se pueden soslayar las amplias facultades del alcalde ministerial José Longoria. En cierta ocasión, por ejemplo, al pedir un republicano la palabra, le espetó tal “¿para qué?” que el concejal se vio obligado a pedir “el respeto y la consideración” que merecía. No es una simple anécdota, sino la elocuente manifestación de cómo el bloque de poder dominante se resistía a aceptar un dictamen de las urnas tan heterodoxo. Los abusos del corregidor fueron denunciados, pero las quejas elevadas por los demócratas al gobernador civil se ignoraban e incluso ellos mismos resultaban amonestados:

[desde los últimos comicios] ya no hay paz posible; y el presidente, nombrado de real orden, revuelve contra la mayoría, y unas veces perora y vocea, y otras suspende los acuerdos, y otras se queja de la conducta de aquélla, y preséntase siempre como un entorpecimiento constante para los trabajos y proyectos del municipio³⁰.

Había, pese a todo, algo de margen para influir en la administración municipal, para cumplir ese propósito de “moralizar la gestión pública” que más tarde guiará al blasquismo³¹. Al menos es lo que pensaban republicanos tan distinguidos como Leopoldo Alas, que nada más producirse el gran triunfo de 1879 les recordó a los correligionarios electos que tenían un cometido y que les amparaba una bandera:

La democracia va a tener mayoría en el ayuntamiento de Oviedo (15 ó 16 votos, de 28) y su misión allí, sin dejar de ser ante todo la de administrar en justicia los intereses municipales, debe extenderse asimismo al fin político con el que los concejales han sido elegidos. Es decir, los concejales que hemos votado no por serlo dejan de ser demócratas y allí están, entre otras cosas, para trabajar por nuestra causa. [...] Va a darse el caso de un alcalde que obedece ciegamente las órdenes del gobierno, de quien recibe su dignidad, luchando con una mayoría de concejales que pondrá constante veto a las alcaldadas de inspiración ministerial. [...]³².

²⁸ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante durante la Restauración, 1875-1895*, Alicante, Ayuntamiento, 1989, p. 243. ARCAS CUBERO, F.: *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1985, p. 143.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, 4-X-1877.

³⁰ AMO-LA, 25-VIII-1879, p. 202; el apercebimiento y la respuesta de los afectados, en 11, 17 y 24-XI-1879, p. 298 y ss. *La Unión*, 6-XII-1879.

³¹ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, p. 206.

³² *La Unión*, 17-V-1879.

En idéntico sentido se pronunció el corresponsal en Oviedo del periódico demócrata *El Tribuno*. Quizás se mostraba excesivamente optimista, pero enumeraba una serie de propósitos que cabía suponer imperativos en los nuevos ediles:

[...] les coloca en condiciones de trabajar por la buena situación del concejo, de atender las reclamaciones justas de contribuyentes y consumidores, de favorecer, en cuanto sea posible, a las clases trabajadoras, y de impedir que se sigan malgastando los fondos comunes en obras de puro lujo o mero capricho, dejando desatendidas apremiantes necesidades³³.

Ciertamente, aunque fuese de manera simbólica, los demócratas pudieron hacer valer su mayoría cuando tuvieron la ocasión, algo que enervó más de una vez al alcalde conservador. Por ejemplo, la proposición de Longoria de enviar dos telegramas de pésame al monarca en 1879, uno por el accidente que sufrió al volcar el carruaje y el otro por el fallecimiento de la infanta María del Pilar, chocó con la oposición de los demócratas, quienes juzgaron que las atribuciones de la Corporación eran otras. Y cuando prosperaron este tipo de mociones, se debió al absentismo de varios concejales demócratas, como ocurrió en 1881 al concedérsele el título de Princesa de Asturias a la infanta: la minoría consiguió su deseo de felicitarla gracias a que sólo habían asistido seis republicanos³⁴.

Aparte de estos gestos, que encerraban cierta trascendencia, hubo propuestas y decisiones que rebasaron lo puramente simbólico y, guardando relación directa con planteamientos que los republicanos defendían en foros como la prensa o los casinos, se tradujeron en medidas más prácticas. Ocurrió, por ejemplo, con su respaldo a las asociaciones de socorros mutuos, en las que animaban a los obreros a ingresar ya desde los tiempos de Isabel II. En el ámbito municipal, los concejales republicanos de Oviedo quisieron dispensar un auxilio institucional a estas sociedades. Así se puso de manifiesto en el invierno de 1889-1890 con ocasión de un brote de dengue. La epidemia comportó para las mutuas grandes desembolsos por el número de socios afectados y hubo un debate en el que intervinieron conspicuos republicanos. Fue Adolfo Buylla quien propuso nombrar una comisión que tomara medidas “para aliviar la miserable situación de las clases menesterosas”, a lo que Leopoldo Alas respondió: “sería conveniente que [...] se entendiera con representaciones de las sociedades de socorros mutuos a fin de conseguir que éstas tan necesarias asociaciones no perezcan”. Adolfo Posada respaldó a Clarín, quien propuso asimismo iniciar una suscripción entre los mismos concejales “para conseguir arbitrar recursos”. El médico Dionisio Cuesta Olay, zorrillista, incluso planteó “establecer un hospital provisional arbitrando el Municipio los fondos necesarios para su sostenimiento”. Algunas semanas después, el periódico *La Verdad* se felicitó por una medida tomada por la Comisión de

³³ *El Tribuno*, 17-V-1879.

³⁴ AMO-LA, 11-VIII-1879, p. 191 y 191 v. y 14-III-1881, pp. 48 v. a 49 v.

Hacienda, donde seis de sus siete miembros eran republicanos: “ha aumentado la partida para subvención de ciertas casas de beneficencia, a fin de que tengan también participación en ella las sociedades de socorros mutuos que tan buenos y excelentes servicios vienen prestando a la clase obrera de Oviedo”³⁵.

En relación con la problemática de los trabajadores, los ediles republicanos solían mostrar su apoyo o solidaridad haciendo las gestiones oportunas cuando estaba en su mano. Un buen ejemplo se tiene en los armeros despedidos en 1888, aunque en el Consistorio parecían inquietar más los eventuales altercados (“puede ser origen de conflictos desagradables”) que la situación de los despedidos. Adolfo Posada expuso que, “dada la índole del asunto”, tenían que tomar “parte activa”. Aureliano Escotet sugirió hacer extensiva cualquier medida a la fábrica de Trubia, donde se proyectaba “la supresión de dos altos hornos”. Berjano apostó por medidas “más radicales en beneficio de los obreros” desamparados. Y Alas preconizó también soluciones para los operarios, que padecían “los contratiempos [...] sin acudir a huelgas ni algaradas”. Aún en 1890, tanto Labra —que no era diputado por Asturias— como Pedregal gestionaron en Madrid a favor de la Fábrica de Armas de La Vega, para que no se adquiriesen en el extranjero unos fusiles que la perjudicarían. Entretanto, el edil Adolfo Buylla propuso atenuar el desempleo de Oviedo en general mediante el impulso a las obras públicas. Sin embargo, ya en 1895, el dirigente socialista Vigil Montoto denunciará la escasa protección de los concejales republicanos a los obreros parados³⁶.

Respecto a los odiados impuestos de consumos, hubo también alguna medida que, si bien no resolvía el problema de fondo, al menos trataba de aliviar el trance cotidiano de quienes a diario tenían que soportar las malas formas de los vigilantes de los fielatos, cuya falta de tacto resultaba proverbial³⁷. Una de las primeras cosas que hicieron los ediles demócratas de 1879, a los pocos días de tomar posesión, fue aprobar una moción “encaminada a corregir abusos cometidos por la empresa arrendataria en la administración del impuesto”, y denunciaron que tolerase a sus empleados el maltratar “de palabra y de obra a las mujeres de aldea que se ven obligadas a presentarse en los fielatos”. Poco después, en 1881, el

³⁵ AMO-LA, 1890, pp. 7 v. y 8 v. (sesión del 11 de enero). *La Verdad*, 2-III-1890. Las mutuas eran justamente una de las soluciones que Buylla proponía contra la desigualdad; véase CRESPO CABORNERO, J. A.: *Democratización y reforma social en Adolfo A. Buylla. Economía, derecho, pedagogía, ética e historia social*, Oviedo, Universidad, 1998, p. 264.

³⁶ AMO-LA, 13 y 18-X-1888, pp. 138 v. a 139 y 140 v. a 142 v.; 15-II, 6 y 26-XII-1890, p. 33 y 33 v., 254 a 255 y 272. VIGIL MONTOTO, M.: *Recuerdos de un octogenario*, Editorial Pablo Iglesias, Madrid, 1992, pp. 66-67.

³⁷ Hacía pocos años que Laureano Figuerola defendió que, más que la cantidad, lo que provocaba rechazo era “el modo de cobrarla, que menoscababa los derechos individuales” y representaba “una fiscalización vejatoria”; citado en SERRANO GARCÍA, R.: *El Sexenio Revolucionario en Valladolid (1868-1874)*, Valladolid, Juanta de Castilla y León, 1986, p. 136.

concejal Argüelles Piedra se distinguió por sus agudas críticas al sistema utilizado para calcular el total que Oviedo debía satisfacer de cupo, porque no tenía en cuenta la dispersión del caserío y basaba las suposiciones de consumo en falacias. Los ediles republicanos se unieron a las quejas y las solicitudes de rebaja cursadas por otros ayuntamientos de la provincia³⁸.

Otro campo que el republicanismo cuidó desde el municipio es la instrucción primaria, algo muy en consonancia con sus discursos. No dejaba de ser un consistorio mayoritariamente republicano el que, en 1882, recibió una exposición del presidente de las conferencias de maestros del concejo que ofrecía “el más expresivo voto de gracias por el celo e interés con que ha[bía] atendido a todas las necesidades de la enseñanza”³⁹. Pero hubo circunstancias en las que los demócratas vieron frustrados sus deseos por condicionantes de tipo económico, dificultades que incluso provocaron acalorados debates entre ellos mismos: “¿Tenemos nosotros la culpa de que no pueda realizarse el pensamiento del Sr. Uría por falta de dinero?”, replicó Leopoldo Alas en 1887 ante la propuesta de su correligionario, que deseaba instalar una escuela de distrito en la parte oriental de la ciudad. Y más de una vez se intentó buscar una solución recurriendo a los diputados de las Cortes, como prueban los intercambios epistolares: “Argüelles Piedra leyó una carta del Excmo. Sr. Don Manuel Pedregal y Cañedo, en la que le manifiesta las probabilidades con que cuenta [...] el expediente de subvención para la construcción de escuelas [...]”. Pese a la situación lamentable de la enseñanza en aquellos tiempos, el periodista Miguel Paredes —liberal pero monárquico— tuvo que admitir en 1883 los esfuerzos de la mayoría republicana: “No podemos desconocer, sin faltar a la verdad y a la justicia, que nuestro Ayuntamiento ha hecho mucho por colocar a la mejor altura la primera enseñanza del concejo”⁴⁰.

Finalmente, hay todo un conjunto de actuaciones relacionadas con el urbanismo y los servicios públicos (alumbrado, limpieza, agua...) que no cabría admitir como un rasgo privativo del republicanismo, ya que solían darse en muchas ciudades bajo la gestión de políticos de muy diverso signo y a menudo espoleadas por necesidades apremiantes o solicitudes vecinales y de asociaciones. Sin embargo, la administración de los blasquistas en Valencia demuestra que, incluso recogiendo propuestas preexistentes que no eran del todo innovadoras o revolucionarias, había margen para imprimirles un dinamismo y un espíritu diferente que las terminaba asimilando al programa modernizador del republicanismo⁴¹. De estos años podría mencionarse la realización en Oviedo

³⁸ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: *El azote de la plebe. Un estudio social de las quintas y los consumos en la Asturias contemporánea*, Gijón, Zahorí, 2014, pp. 101-105 y 134.

³⁹ AMO-LA, 26-VI-1882, pp. 131 y v.

⁴⁰ AMO-LA, 13-II y 26-VI-1882, pp. p. 39 y v., 131 y v. *El Carbayón*, 9-III-1883 y 24-X-1887.

⁴¹ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, pp. 315-316.

de construcciones como el teatro, el mercado o el cementerio, cuya parte civil yacía en un abandono que denunció Clarín en *La Regenta*, donde habla “del corralón inundo, estrecho y lleno de ortigas y escajos en que se enterraba a los que morían fuera de la Iglesia católica”⁴². Pero los adversarios de la democracia republicana, o quienes mantenían rivalidades personales con sus dirigentes, no les concedían ni siquiera el haber realizado mejoras urbanas que todos podían constatar de forma tangible. El gacetillero de *El Carbayón*, por ejemplo, que se enfrascó en una larga campaña de ataques a Rafael González Alegre, desmentía o matizaba constantemente sus “*méritos y servicios*”. Sobre las tres construcciones indicadas, argumentaba que se dejaron para el final y solamente se empezaron a construir poco antes de terminar la legislatura. Dado que eran mayoría, achacaba todos los males a los demócratas⁴³.

Entre las acusaciones del diario conservador figuraba la práctica del caciquismo. De ahí que el gacetillero, despectivamente, se refiriese a González Alegre como “*el amu*”. De su gestión hacía un balance muy negativo, aunque parecía centrarse en las intervenciones urbanísticas: “en los cuatro años, y a pesar de los *bombos* que nos atruenan frecuentemente para recordar la buena administración de los señores que salen, no se ha logrado construir más que un solo edificio destinado a la enseñanza”. Y, al producirse el relativo batacazo de los demócratas en 1883, lo festejó asegurando que con ello dejaría “de imperar en la casa del pueblo el más irritante de los caciquismos” y una gestión centrada en “perjudicar y molestar a los vecinos”⁴⁴.

Exagerasen o no, y aun considerando que en ese diario solían personalizar las denuncias centrándolas en Alegre y sus colaboradores más próximos, resulta esperable la participación de un sector del republicanismo en muchas prácticas y vicios comunes de la época. Depurar el grado de moralidad de la gestión municipal exigiría un análisis prosopográfico detallado y quizás más fuentes de las conservadas, pero éstas han permitido documentar hechos elocuentes. Por más que lo republicanos criticasen lo nocivo de “la influencia”, no dudaron en recurrir a ella en determinadas circunstancias, como cuando intentaron que Genaro Alas fuera nombrado alcalde gracias a la ascendencia de Posada Herrera (cargo que desempeñó en 1883-1884). Las mayorías del consistorio ovetense, además, debieron de colocar a los republicanos en buena situación para consumir prácticas como el reparto de trabajos municipales entre correligionarios y afines, generando con ello las subsiguientes clientelas. Para decirlo en palabras de Ciges Aparicio, seguro que no faltaron ediles republicanos que fueran “caciquillos en

⁴² ALAS, L.: *La Regenta*, Barcelona, Círculo de Lectores, 1973, pp. 480-481.

⁴³ *El Carbayón*, 31-III-1885.

⁴⁴ *El Carbayón*, 21-IV y 12-V-1883.

sus distritos”⁴⁵. A esto habría que sumar algún caso en el que presuntamente se infringió la tan ensalzada honradez en la gestión de lo público: en 1890, por ejemplo, el concejal Manuel González Río fue acusado de incluir una partida de 42 pesetas del café Español en los gastos de las fiestas de San Salvador, falta que atribuyó a la inexperiencia “del oficial encargado de dar cuenta del despacho”⁴⁶.

Las controversias en torno a la secularización

Desde hace varios años, quienes estudian el republicanismo vienen destacando la importancia que tuvo su dinámica localista para la extensión de la cultura cívica en la España finisecular⁴⁷. Habiendo convertido el municipio en el espacio preferente de su actuación política, se ha observado que la presencia republicana en los consistorios, aun cuando se hallaban en minoría, sirvió entre otros fines “para profundizar los procesos de secularización”⁴⁸. En tales circunstancias, ¿qué puede esperarse de una población como Oviedo, donde lograron repetidas veces la mayoría?

Los republicanos ovetenses que lograron fungir como ediles tuvieron ocasión de demostrar, en circunstancias precisas, hasta dónde llegaba su compromiso secularizador, elemento presente en los discursos de todas las familias republicanas⁴⁹. La vinculación de tales aspiraciones con el republicanismo, por añadidura, devino una auténtica “tendencia continental”, y fue notable el impacto de las medidas que la III República Francesa adoptó en este periodo⁵⁰. En los numerosos

⁴⁵ SÁNCHEZ COLLANTES, S.: “Republicanism, clientelas y prácticas caciquiles en Asturias (1868-1911)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 35 (2013), pp. 137-160. En junio de 1886 se rumoreó que el demócrata Donato Argüelles iba a convertirse en alcalde y, efectivamente, pronto fue nombrado por Real Orden. Se nos escapan las influencias operadas tras esa decisión, pero el mandato se prolongó hasta 1890; véanse *El Carbayón*, 25-VI-1886 y AMO-LA, 7-VII-1886, p. 112 v. CIGES APARICIO, M.: *Del periódico y de la política*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1907, pp. 221-222.

⁴⁶ *El Carbayón*, 9-IX-1890.

⁴⁷ DUARTE, A. y GABRIEL, P.: “¿Una sola cultura política republicana ochocentista en España?”, *Ayer*, nº 39 (2000), pp. 14-16.

⁴⁸ MARTÍNEZ LÓPEZ, F.: *Los republicanos en la política almeriense del siglo XIX*, Málaga, Fundación Unicaja, 2006, p. 30.

⁴⁹ En el sentido de un Estado libre de la intromisión eclesiástica pero neutro en materia religiosa, según explica DIEGO ROMERO, J. de: *Imaginar la República. La cultura política del republicanismo español, 1876-1908*, Madrid, CEPC, 2008, pp. 276-279. Lo que no implica olvidarse de los evidentes matices que separaban unas tendencias de otras, entre las que mediaban “concepciones tan divergentes” que justifican el hablar de *anticlericalismos* para definir una realidad que fue múltiple, como aclara SUÁREZ CORTINA, M.: “Anticlericalismo, religión y política en la Restauración”, en E. La Parra y M. Suárez Cortina (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 130 y ss.

⁵⁰ CUEVA MERINO, J. de la: *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, 1994, p. 108. NETO, V.: “Igreja católica e anticlericalismo (1858-1910)”, en A. Carvalho Homem, A. Malheiro da Silva y A. César Isaía (coord.), *Progresso e Religião. A República Brasil e em Portugal 1889-1910*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2007, p. 175.

debates que trataron sobre la relación entre la Iglesia y el Estado en ese país, las voces de muchos diputados y publicistas se alzaron contra la mezcla de la religión en los asuntos públicos, entendiendo por clericalismo, precisamente, esa injerencia que acarrea “la confusión de la política y el culto”⁵¹. En rigor, el objeto del “anticlericalismo puramente político e institucional” era separar ambas esferas, “trazar una línea de demarcación neta entre lo religioso y lo profano”, asignándole a la Iglesia “un ámbito bien delimitado”⁵².

Lo sucedido en Oviedo, pues, se inscribía en un contexto europeo que presenta rasgos comunes. Y en un momento histórico, además, en el que se fue propagando un anticlericalismo moderno que, según ha explicado Demetrio Castro, se distinguía del tradicional por su “índole específicamente política” y su capacidad movilizadora “en el contexto de la política de masas”. A su vez, acierta Julio de la Cueva al subrayar que “la participación republicana en la vida política institucional, aunque exenta de responsabilidades de gobierno, constituyó, simultáneamente, reflejo y motor del movimiento anticlerical que se desarrollaba en otros foros”⁵³. Esto al margen de que en ocasiones, como es sabido, esos otros anticlericalismos presentasen un tono y rasgos que los alejaban del campo estrictamente político. En la *Vetusta de La Regenta*, obra publicada justo en estos años —1884-1885—, la nueva generación de obreros “no era clerófoba más que a ratos”, y no había “en los barrios bajos un elemento de activa propaganda contra las sotanas”; pero matizaba Clarín que algunos “de la Fábrica vieja hablaban de ahorcar al clero en masa” y que, debido a una serie de circunstancias, se “volvieron a encender los odios” y llegó a hablarse “de colgar al Provisor y demás clerigalla”⁵⁴.

Es verdad que, a escala municipal, no estaba a su alcance cambiar grandes cosas, pero los concejales republicanos sí podían, atendiendo a sus discursos y convicciones, negarse a intervenir en ciertos ritos en los que la función pública se mezclaba con lo religioso. No todos los demócratas pensaban lo mismo respecto a esta cuestión, aunque fue la postura de muchos y los hubo que abrigaron ideas tan contundentes como las expresadas por *La Verdad*: “hay que desligar al Municipio de esa tutela que le lleva a la Catedral”⁵⁵. El medio más sencillo y frecuente para lograrlo consistió en votar contra la asistencia de ediles a ceremonias religiosas en representación del Ayuntamiento, una práctica que se documenta en el proceder

⁵¹ WEILL, G.: *Historia de la idea laica en Francia en el siglo XIX*, Sevilla, Comunicación Social, 2006, pp. 194 y 203.

⁵² LALOUILLE, J.: “El anticlericalismo en Francia, 1877-1914”, *Ayer*, nº 27 (1997), pp. 20, 29 y 37.

⁵³ CASTRO ALFÍN, D.: “Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical”, en R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 81-82. CUEVA MERINO, J. de la: “Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910”, *Ayer*, nº 27 (1997), p. 108.

⁵⁴ ALAS, L.: *La Regenta*, pp. 410-411.

⁵⁵ *La Verdad*, 26-I-1890.

de los concejales republicanos de otras muchas poblaciones de España⁵⁶. Habida cuenta de que únicamente tuvieron ocasión de adoptar disposiciones secularizadoras desde los resortes del poder central en dos momentos muy precisos —tras llegar al poder en 1873 y en 1931—, podría decirse que su conducta en los ayuntamientos con relación a esta materia, el sentido de su voto y las mociones que promovieron en todo el periodo que medió entre ambas Repúblicas, por muy estrecho que fuera el margen de actuación que les dejaba la ley, permite aquilatar la virtualidad de sus propuestas más allá de los discursos.

Ya en 1879, la llegada de los ediles de la Unión Democrática resucitó las críticas a la presencia del Ayuntamiento en determinadas ceremonias eclesiásticas. Los concejales ministeriales Antonio M^a Fernández, Alberto Rodríguez del Valle y Tomás Galbán intentaron blindar esa tradicional comparecencia presentando una moción muy precisa: “acordar que la Corporación deba asistir en Cuerpo a todas las funciones religiosas a las que sea invitada por las Autoridades respectivas y a las que viene asistiendo por costumbre antiquísima”. El primero en replicar fue González Alegre, que observó que se pretendía “resolver *a priori* una cuestión que no e[ra] de oportunidad, y que sólo deb[ía] ser tratada cuando lleg[ase] la ocasión de un acto”. José Ramón Melendreras, por su parte, reclamó que se leyesen varios artículos de la Ley municipal en los que no se facultaba a los ayuntamientos para tratar cuestiones de índole religiosa, sino que sus atribuciones eran “exclusivamente económico-administrativas”. Y Mariano Laspra consideró que en la práctica todas las corporaciones abordaban esa materia, pero tildó la propuesta de extemporánea: “no está razonada en el momento actual la oportunidad de adoptar resolución alguna sobre el asunto”. Al final se aprobó otra moción para no abordar el tema (“no ha lugar a deliberar”) que venció por 12 votos contra 10. De nada sirvieron los razonamientos confesionales aducidos por el alcalde Longoria:

[...] siendo la religión Católica la declarada oficial y sostenida por el Estado, las Corporaciones tienen a su vez que ser oficialmente católicas, y concurrir a los actos del culto cuando llegue la ocasión, sin que esto arguya imposición ni contrarie las opiniones y creencias particulares de los miembros que las forman y que la misma ley respeta y garantiza⁵⁷.

Clarín fue uno de los que más razonablemente defendió los planteamientos secularizadores en el ámbito municipal. El autor de *La Regenta* llevó a los plenos su habitual ironía, que de forma soberbia ejemplifica la respuesta que le dio a Enrique Uría cuando, habiéndole interrumpido, le afeó su comportamiento: “Ruego a S. S. que me oiga religiosamente, como yo oí a S. S.”; a lo que Alas

⁵⁶ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante*, p. 247 (contra la presencia en los actos religiosos de la Semana Santa). CUEVA MERINO, J. de la: *Clericales y anticlericales*, p. 124 (denuncia de un acuerdo que desde 1769 obligaba la asistencia a ciertas funciones religiosas y que según el edil Colongues vulnera la libertad de conciencia y la tolerancia religiosa).

⁵⁷ AMO-LA, 17-XI-1879, pp. 309 a 311.

contestó, provocando las risas del auditorio: “Religiosamente no, pero le oiré”⁵⁸. Anecdóticas en apariencia, lo cierto es que declaraciones como ésta llevaban al consistorio la voz de quienes rechazaban la confesionalidad restablecida en 1876, que había terminado con una de las conquistas más emblemáticas de la revolución Gloriosa.

Hay que matizar que, en determinados casos, el literato se mostró flexible. Un buen ejemplo se dio en noviembre de 1888: ante la llegada de los restos de Melchor García Sampredo, dominico asturiano fallecido en las misiones de Tonkín, el obispo escribió al Ayuntamiento para que designase un representante que figurara en la comisión organizadora de la recepción. Y Leopoldo Alas no se mostró contrario e intervino para justificarlo: “al asociarse al pensamiento, no incurren los demócratas en contradicción con sus ideas, puesto que se trata de honrar la memoria de un hijo ilustre de Asturias, sin tener en cuenta motivo alguno religioso, que deben ser ajenos a la Corporación”. En cambio, desde el semanario anticlerical *El Motín* fustigaron este tipo de comportamientos y se refirieron burlescamente a “los restos del presunto santo fray Melchor”⁵⁹.

Ahora bien, en otras circunstancias y en aras de la secularización, Leopoldo Alas preconizó enérgicamente el distanciamiento municipal de todo acto piadoso. Ocurrió, verbigracia, cuando en 1887 el deán de la catedral invitó al Ayuntamiento “a solemnizar con su asistencia la función religiosa dispuesta [...] con motivo del Jubileo Sacerdotal o Bodas de oro de S. S. el Papa León XIII”. Ello dio lugar a una defensa de la laicidad en las instituciones que se repitió en otros municipios de España. Clarín tomó la palabra y, “después de hacer razonadas salvedades acerca del respeto que le merec[ía]n todas las instituciones religiosas y especialmente el catolicismo”; dejando por lo tanto claro “su propósito de no lastimar motivo alguno de esta índole”, manifestó que “nadie que se preci[ase] de liberal y demócrata p[odía] tomar parte de un modo explícito y oficial en el acto”. Explicó sus razones diplomáticamente:

[...] si bien la respetabilidad, ilustración y eminentes dotes del Papa son reconocidas no solo por los católicos, si que universalmente, es evidente que la manifestación lleva envuelta en sí tendencias y significación harto conocidas de todos, a las cuales no puede ni debe asociarse la corporación como representante de un pueblo que hasta ahora no ha dicho que no fuese liberal, y sobre

⁵⁸ *El Carbayón*, 11-V-1888. Sorprende que, después de achacarle a Pardo Bazán escasa “maestría en lo cómico” al redactar *La Tribuna*, Clarín dejara escapar un comentario jocoso que destila un humor similar al de un pasaje escrito por la gallega, en concreto la réplica del presidente del Círculo Rojo cuando le dicen que la mesa “estaría regimiento exornada” para el banquete: “—Regimiento, no señor— contestó el presidente algo fosco—. Republicanamente, dirá usted. / No quiso el organizador de la fiesta discutir el adverbio [...]” (PARDO BAZÁN, E.: *La Tribuna*, Madrid, Alianza, 2002, p. 149). El dardo de Alas a la escritora, en PENAS VARELA, E.: *Clarín, crítico de Emilia Pardo Bazán*, Santiago de Compostela, Universidad, 2003, p. 52 (al comparar *La Tribuna* con *Pedro Sánchez*, de Pereda).

⁵⁹ AMO-LA, 10-XI-1888, p. 152 v. *El Motín*, 30-V-1889.

todo teniendo en cuenta que corporativamente el municipio no está llamado a intervenir en este orden de asuntos en pro ni en contra, sino conservar completa neutralidad en señal de respeto a todas las opiniones⁶⁰.

Gerardo Berjano defendió posturas antagónicas a las de Clarín: “que estaba persuadido de que su opinión distaba mucho de ser predominante en la mayoría del Ayuntamiento, que si ha de ser eco fiel de la población y concejo que representa, formados casi exclusivamente de católicos, no puede menos de asociarse a un acto que ni es político en sí, ni tiene significación señalada en semejante concepto”. Lo razonó alegando que incluso las naciones que pertenecían “a otros cultos y religiones” habían tomado parte, y comentó algunos precedentes que justificaban que el Consistorio debía “concurrir al acto religioso objeto de la invitación, so pena de exponerse, de no hacerlo así, a las protestas generales de la población”. Las anotaciones que el secretario hizo en el libro de actas revelan que se vivieron momentos de tensión. Con patentes elipsis, salta a la vista que no se recogieron todas las intervenciones, al parecer muy fogosas, que se sucedieron y por las que el presidente resolvió zanjar la discusión mientras el grueso de los republicanos, hasta diez, abandonaba el pleno sin votar:

Rectificaron los Sres. Alas y Berjano produciéndose algunas contestaciones y réplicas vivas y como el público con este motivo hiciera manifestaciones acentuadas, el Sr. Presidente dispuso que desalojará el salón y dando por terminado el debate anunció que se procedía a la votación del asunto⁶¹.

Después aún siguió la polémica, ya que algunos de los concejales que habían salido volvieron a entrar justo cuando se leía una proposición de Berjano para “que el Ayuntamiento felic[itase] respetuosamente y por telegrama al Soberano Pontífice por su Jubileo sacerdotal”. Aprovechando la mayoría circunstancial que disfrutaban, votaron a favor diez ediles, y en contra los republicanos entonces presentes, sólo cinco, antes de que se reintegraran al pleno casi todos —seis— los que permanecían fuera, entre ellos Clarín. Aunque ya había sido aprobado el envío del telegrama, Enrique Uría impugnó la proposición:

[...] se dolió de que semejantes asuntos viniesen a ser motivo de discusiones y discordias, estando, como debe estarlo, por todos convenido y reconocido que las materias relacionadas con la religión no deben tratarse corporativamente en

⁶⁰ Es inevitable mencionar aquí la raigambre krausista de esta neutralidad, como derivación última de una concepción que ve límites meridianos entre los diferentes ámbitos de la vida y rechaza la interferencia de unas esferas en otras (en este caso, la política y la religiosa); lo cual no ha de confundirse con un ataque a la religión *per se* —elemento muy presente en la filosofía krausista—, ni con una secularización de la sociedad. Véase CAPELLÁN DE MIGUEL, G.: “El problema religioso en la España contemporánea. Krausismo y catolicismo liberal”, *Ayer*, nº 39 (2000), pp. 211-212. Recordemos que, también en Francia, “muchos de los diputados favorables a la república eran hostiles a las tendencias irreligiosas” (WEILL, G.: *Historia de la idea laica*, p. 197).

⁶¹ AMO-LA, 31-XII-1887, pp. 242 v. a 243 v. Otro ejemplo, de Reus, en DUARTE, A.: *Possibilistes*, p. 197.

caso alguno, ni menos imponerse por acuerdos, [...] a fin de evitar la consiguiente excitación y movimiento de pasiones⁶².

El Carbayón nos brinda la oportunidad de conocer matices inexistentes en la versión oficial, gracias a las anotaciones de su cronista. El periódico ovetense, de hecho, comenzó el año de 1888 con una hoja extraordinaria sobre el “escándalo que se acababa de dar en la sesión del ayuntamiento, con motivo de la oposición de algunos concejales a que la corporación asistiese a las fiestas con que [...] se solemnizará el Jubileo sacerdotal del Papa León XIII”. Esta hoja, repartida a los suscriptores de la capital, se dedicaba monográficamente al asunto y reproducía la crónica de la sesión. Entre otras cosas, afirmaba: “Los despropósitos, las inconsecuencias y las contradicciones que allí salieron a la luz, produjeron sus naturales frutos; y la confusión y las protestas y el barullo llegaron al más alto grado”. Era la reacción natural de un periódico católico que, igual que la mayoría de quienes profesaban esa religión, consideró una provocación lo sucedido en el Ayuntamiento. El diario insertó en letra mayúscula los nombres de los ediles que habían votado contra la propuesta de Leopoldo Alas, para que lo supiera “todo el mundo” y quedase bien claro quiénes habían encarnado “la representación del pueblo católico de Oviedo”. De acuerdo con esta versión, desde los mismos inicios del pleno ya se notaba entre los concejales “cierta inquietud y viva discusión, que obligó varias veces al Sr. Presidente a coger la campanilla para imponer silencio”. La reseña de la intervención de Clarín es muy similar a la oficial, extremo que otorga mayor garantía de veracidad al resto de la crónica⁶³.

El Carbayón nos facilita su versión de las “contestaciones y réplicas vivas” que no detalla el libro de acuerdos. Al parecer, Escotet fue “uno de los que más se distinguían interrumpiendo al Sr. Berjano”, quien no perdió la ocasión de replicarle con un dardo muy bien traído: “Me extraña la actitud que ahora adopta su señoría, cuando ha sido uno de los profesores de la Universidad que con otros dignísimos compañeros y conmigo ha firmado un mensaje de adhesión al Papa”. Clarín debió de sulfurarse más aún: “Alas, trémulo, gritando y con ronca voz, contesta al Sr. Berjano echándole en cara que al explicarse como lo hizo, faltaba a sus antecedentes políticos”. Y ahí fue Troya, a juzgar por las acotaciones: “Gran confusión, gritos, protestas, aplausos. Varios concejales: nosotros somos liberales, pero somos católicos y representamos a un pueblo católico”. El reportero del diario ovetense, con sonsonete, habla de quienes aplauden y jalean ruidosamente a Clarín: “cierta clase de público, compuesto en su mayoría de *espíritus fuertes*, que nunca deja de asistir a las sesiones en las que se presume ha de haber escándalo”. Por esa razón, continúa, “el Sr. Presidente ordenó que el público desalojara el local, y dispuso que se verificara votación nominal”. Fue entonces

⁶² AMO-LA, 31-XII-1887, pp. 243 v. y 244.

⁶³ *El Carbayón*, 2-I-1888.

cuando abandonaron la sala los ediles republicanos, al decir del cronista “por no atreverse sin duda a votar”. Y asegura *El Carbayón* que Silvestre Cano les dijo a sus correligionarios en los pasillos: “—No me comprometan ustedes. Yo no iré más a estos asuntos a donde ustedes me llevan; antes que republicano, antes que político, y antes que nada, soy católico, apostólico y romano”⁶⁴.

Ahora bien, pese a todo lo anterior, la verdad es que el Ayuntamiento de Oviedo habitualmente tuvo delegados en esas funciones religiosas. Incluso a veces, de modo contradictorio, lo propiciaron los mismos republicanos: abandonar el pleno, como acabamos de ver, era una manera de protestar pero también una forma, deliberada o no, de brindarles a sus adversarios una mayoría en la votación que en condiciones normales no habrían disfrutado. ¿Qué ganaban los republicanos absteniéndose de votar? ¿qué sentido tenía no hacer valer su predominio numérico? Acaso en las intrincadas redes clientelares de la sociedad restauracionista se halle una explicación que desentrañe la conducta ambivalente del republicanismo en estos casos, que parecía verse en la necesidad de hacer pública su oposición a ciertas tradiciones mientras facilitaba los medios o las circunstancias para que siguieran manteniéndose. El temor al qué dirán y la presión social de las viejas convenciones también debieron de pesar lo suyo.

Las controversias resultaron más sonadas aún si las motivaba el proceder del alcalde. En el Consistorio de Oviedo los republicanos desempeñaron en ocasiones la presidencia, aunque fuese interinamente, y esto llegó a provocar reacciones encontradas cuando se alteraban determinadas costumbres. Una reñida sesión de 1883 vale como ejemplo. Entonces era alcalde Genaro Alas, y el republicano José Posada Huerta, en calidad de primer teniente, ejerció como presidente en su ausencia. La tensión se inició cuando Berjano y otros dos concejales presentaron una moción en la que, después de lamentar su incomparecencia en unas ceremonias, se manifestaba que el Ayuntamiento “vería con gusto acudir a los besamanos y demás actos oficiales al presidente de la Corporación o a quien accidentalmente se halle ejerciendo las funciones de tal”. El aludido vio en la proposición “marcadas tendencias políticas”, así que se reafirmó en su actitud: “confirmó que en efecto no ha asistido ni piensa asistir en lo sucesivo a los besamanos y recepciones por ser tales actos de simple y ceremoniosa cortesanía con señalada significación política”.

Mientras que Posada ordenó la lectura de unos artículos de la Ley Municipal, Berjano se amparó en otros y los diferentes concejales tomaron parte en el asunto, lo que hizo del salón de plenos un campo de Agramante. Luego se despejó la estancia para continuar en sesión secreta. Entonces, el republicano Posada Huerta se justificó como alcalde interino:

⁶⁴ La prensa madrileña tampoco dejó de informar sobre el “escándalo soberbio” del Ayuntamiento ovetense. Así en *El Liberal*, 4-I-1888, *La República*, 4-I-1888 y *El País*, 5-I-1888 (los dos últimos aplaudieron expresamente a Clarín).

[...] significó que son de todos conocidos los motivos que le impiden asistir a los besamanos y otros actos de esta naturaleza, recordando que la ley no impone a los presidentes obligación de concurrir a aquéllos [...]; que él personalmente aunque está siempre dispuesto a acudir donde quiera que su presencia pueda reportar alguna utilidad a los intereses del municipio, no puede tener igual voluntad cuando se trata de actos políticos que entrañan significación marcada hacia cosas contrarias a su conciencia y convicciones; y que si el Ayuntamiento opina en diferente sentido, cederá con gusto el puesto que accidentalmente ocupa a quien desee observar otra conducta⁶⁵.

Junto con estos actos en los que el proceder se ajustaba al discurso secularizador, no faltan votaciones paradójicas a lo largo de los años. Por ejemplo, en una sesión de 1881 en la que había más concejales republicanos que monárquicos, “siguiendo las prácticas establecidas”, se acordó por mayoría “concurrir en Corporación a las procesiones religiosas del Corpus y su Octava y ofrecer a los invitados el obsequio de costumbre”. Un agasajo que, no obstante, fue replicado en algunas ocasiones. En 1888, cuando se discutió “si habría de ofrecerse a los invitados el obsequio o refresco de costumbre terminada la procesión”, intervino Eduardo Uría y se opuso: “manifestando que esta costumbre carece de fundamento y no se acomoda tampoco a lo que exige la buena administración del concejo y el estado de sus fondos”. La sesión pone de manifiesto la complejidad de las razones que verdaderamente movían el sufragio en las corporaciones restauracionistas, donde subyacían fidelidades, contrafavores e intereses no siempre visibles. Por lo pronto, secundó la tesis de Uría nada menos que Cano, precisamente el edil que tan católico se había proclamado en los pasillos municipales según el reportero de *El Carbayón*. Lo hicieron él y Alas, que por enésima vez defendió las tesis laicas y secularizadoras: “observó que la corporación como colectividad no debía concurrir a actos religiosos, y por consiguiente que holgaba también el obsequio”. Sin embargo, el resultado de la votación sorprende. Entre quienes apoyaron la continuidad de esa recepción se contaron significados republicanos, incluido Enrique Uría, hermano del concejal que la rechazaba. Además, se produjo un incómodo empate al obtener las dos posturas nueve sufragios; pero se dio la “casualidad” de que, en ese momento, abandonó la sala el republicano Oliverio Martínez, que acababa de pronunciarse en contra, y sobre la marcha se repitió la votación, por lo que ganaron quienes defendían que permaneciese invariable el tradicional obsequio del Corpus⁶⁶.

⁶⁵ AMO-LA, 26-XI-1883, pp. 188 a 190. Terminó “rogando a todos que se procure evitar en lo sucesivo el acaloramiento y la pasión para evitar espectáculos desagradables”.

⁶⁶ AMO-LA, 13-VI-1881, p. 117 v.; 19 y 26-V-1888, pp. 70 v., 71 y p. 74 v. En el siguiente pleno, Uría solicitó “que constase su protesta contra semejante gasto”, que consideraba “improcedente” por hallarse “desatendidas otras importantes obligaciones”. A su petición se unieron Ramón Díaz Ordóñez y, de nuevo, Cano.

Otra de las cuestiones que suscitó viva polémica en el Ayuntamiento fue la de las subvenciones a la beneficencia católica, que *mutatis mutandis* podría considerarse el equivalente municipal del presupuesto de culto y clero⁶⁷. Era lo esperable, además, en quienes se distinguían en muchos consistorios de España por criticar el destino que se le daba a los fondos públicos⁶⁸. Gran parte de los republicanos preferían una filantropía laica, desvinculada de la Iglesia. Como esa caridad alternativa no siempre existía, hubo quienes, debido a razones humanitarias, no tuvieron inconveniente en respaldar con su voto la financiación de los establecimientos católicos. En 1885, por ejemplo, se debatió una instancia de las Hermanitas de Ancianos Desamparados de Oviedo en la que pedía “alguna subvención o limosna de los fondos municipales para atender a las múltiples necesidades que origin[aba] el sustento de cincuenta asilados”. La Comisión de Beneficencia, donde los republicanos estaban en minoría, propuso auxiliarla con 500 pesetas por “los beneficios que la institución reporta[ba] a la localidad”. Al plantearlo en la sesión, intervino Uría y expuso una dadivosa sugerencia. Manifestó que, “aunque comprendiendo que se trata[ba] de una obra de caridad muy plausible, y sin oponerse a su realización, como quiera que otros institutos o asilos de carácter privado podrían deducir iguales pretensiones”, lo más apropiado era concederla “sin sentar precedente para lo sucesivo, y que mejor aun sería que el donativo se hiciera a expensas del peculio particular de los concejales”. Nadie recogió el altruista guante y Berjano se limitó a defender el informe de la Comisión añadiendo motivos de ahorro: “se trata de conceder una limosna destinada al sustento de pobres desvalidos y ancianos que al ser recogidos por las hermanitas vienen a producir a los fondos municipales una economía más importante que la subvención propuesta, toda vez que la mayor parte son achacosos y enfermos y devengarían estancias en el hospital”. Finalmente, se aprobó sin problema⁶⁹.

Entretanto, se produjeron otros jugosos debates en los que la cuestión religiosa emergió como pocas veces en los salones municipales. Así en 1890, cuando se desató una efusiva polémica a raíz de que sólo dos concejales asistieran a un acto religioso verificado en la catedral para rogar por la salud del niño rey, que se hallaba enfermo. En tales casos, subyacía el doble rechazo a la monarquía y a la confesionalidad de las instituciones. Aquellos días se organizaron plegarias y rogativas por toda España. En Oviedo, la controversia se generó cuando un concejal dinástico, Ramón Prieto, que no pudo comparecer en la función religiosa por la gripe, manifestó “la sorpresa y disgusto con que había advertido la conducta observada por casi todos los miembros de esta Corporación, especialmente los

⁶⁷ Una financiación por parte del Estado que suscitaba entonces “las controversias más intensas”, como recuerda DIEGO ROMERO, J. de: *Imaginar la República*, p. 281.

⁶⁸ GUTIÉRREZ LLORET, R. A.: *El republicanismo en Alicante*, p. 216.

⁶⁹ AMO-LA, 31-V-1885, pp. 224 y 224 v.

que [era]n católicos y monárquicos, al ser convocados para asistir a la Catedral y contestar excusándose”. Lo hizo en un pleno en el que, junto con otros dos ediles, propuso enviar un telegrama a la Reina Regente: “significando el interés con que la Corporación ha seguido el curso de la enfermedad del Monarca y la satisfacción cordial que ha experimentado al tener noticia de que se hallaba fuera de peligro y progresaba el alivio de su dolencia”. Además, Prieto encareció la importancia de votar esa moción nominalmente, “a fin de que se precis[ase] quiénes la acepta[ba]n como monárquicos y quiénes la rechaza[ba]n como republicanos”. En ese momento, Clarín tomó la palabra y realizó unas consideraciones que fueron muy comentadas en su día:

[...] El señor Alas, reconociendo la nobleza y lealtad con que el Sr. Prieto se ha expresado y defendido sus convicciones, explicó la aptitud de la corporación y los motivos que habrán de impedir a la mayoría tomar en consideración lo propuesto, aun sintiendo desairar a tan apreciable y distinguido compañero; pero como quiera que aquella profesa doctrinas republicanas, por más que todos y cada uno de sus miembros como particulares sean iguales en corazón y abunden en el sentimiento de respetuosa simpatía que merece una madre, ni como políticos pueden asociarse a determinadas manifestaciones, máxime habiendo algunos que no son católicos, ni aun siéndolo les es dable tomar parte en actos de puro monarquismo sin ponerse en contradicción con los principios que profesan [...] ⁷⁰.

El Carbayón opinaba que la mayoría republicana del Ayuntamiento parecía “un conventículo de librepensadores doceañistas”. Incluso recapituló sus actuaciones para demostrar que en el presupuesto de 1890-91 habían “disparado bala rasa contra toda enmienda o adición favorable que oliera a católico”: rebajar a la mitad la subvención de las Siervas de Jesús, denegar 500 pesetas para las escuelas del Círculo de Obreros Católicos, rechazar una cantidad para levantar en el nuevo cementerio la capilla católica, etcétera. Ahora bien, los concejales demócratas tampoco vivieron ajenos a las contradicciones en esta materia y el semanario *La Verdad* se apresuró a denunciarlas. Por ejemplo, cuando en 1889 se acordó eximir a las Siervas de Jesús de los derechos de huecos para edificar un convento en la calle de Uría, se fustigó a los munícipes: “Pero esos señores ediles son republicanos. Y algunos de ellos se llaman librepensadores, sin perjuicio de sucumbir ante una toca”. Varios concejales debieron de protestar, ya que el rotativo matizó luego sus informaciones ⁷¹.

En rigor, eran librepensadores quienes, en su vida privada, procedían de acuerdo con una conducta de límites difusos pero que —al menos según la

⁷⁰ AMO-LA, 18-I-1890, pp. 12 v. a 13 v.

⁷¹ *El Carbayón*, 12-III-1890. El diario publicó todos los nombres de los concejales que habían votado esas medidas: “¿qué menos podemos hacer que consignar esos nombres para perpetua memoria?”. *La Verdad*, 1 y 8-IX-1889.

noción predominante en la época— solía abarcar, entre otras prácticas, el no bautizar a los hijos, contraer matrimonio civil y, llegada la hora de la muerte, preferir un entierro sin la intervención de la Iglesia católica. Por ejemplo, el multitudinario sepelio del zorrillista y masón Juan González Río, uno de los concejales mencionados en este trabajo, llegó a reunir a unas 6.000 personas y causó tal impresión en el Oviedo de 1884 que inspiró a Clarín para el de Santos Barinaga en ⁷². La definición exacta de librepensamiento, pese a todo, ya resultaba muy difícil en aquellos tiempos, razón por la que su delimitación conceptual parece hoy día, cuando menos, igual de compleja⁷³. Sea como fuere, lo que entonces se entendía por tal atrajo a un sector de ovetenses que, aunque representasen un porcentaje reducido del total, molestaban a diarios como *El Carbayón*. Máxime cuando en su seno había también mujeres que simpatizaban públicamente con el que era el principal valedor periodístico de estas aspiraciones: *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Oculta tras las iniciales “M^a de la S. F.”, una vecina les envió a la redacción una carta de lo más elocuente:

[...] No puede V. figurarse, Sr. Riofranco, el éxito alcanzado entre nosotras con sus oportunos Sermones, los cuales no cesamos de repasar para empaparnos de sus concienzudas observaciones; y puedo asegurar a V. que son un elemento poderoso a que fructifique en la mujer la divina semilla del libre examen.

Muchas de mis buenas amigas (y con ellas yo, ¿a qué negarlo?), antes de conocer el ilustrado semanario *Las Dominicales*, veíamos en él un monstruo destructor de la sociedad, gracias a las duras y exterminadoras censuras [...]; mas hoy no sucede así [...], esperamos con ansia todos los domingos la llegada de ese periódico para llenar el vacío que sentimos durante la semana, algo así... parecido a lo que se siente cuando se aguarda a una persona que se ama.

[...] Tendré sumo placer en que se digne publicar (si lo merece) este pequeño escrito, para que sepan, donde quiera que se lean *Las Dominicales*, que hay en Oviedo corazones femeninos que se adhieren en un todo a las doctrinas que ustedes defienden⁷⁴.

Sin embargo, las actuaciones de los concejales de Oviedo aquí descritas podía secundarlas cualquiera que fuera consecuente con la idea de una verdadera separación de la Iglesia y el Estado, que se acompañase de una efectiva libertad de cultos y la tolerancia en materia religiosa. Se trataba, en la medida en que lo

⁷² URÍA RÍOS, P.: “El entierro civil de *La Regenta* era el entierro de Ríos”, en *Astura*, nº 2 (1984), pp. 65-71. *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 21-IX-1884. *La Verdad*, 1-XI-1889: “Hoy asistirá al Cementerio Civil numerosa representación del partido republicano y del masonismo ovetense para depositar coronas sobre el mausoleo [...]. / ¡¡Descanse en pan nuestro inolvidable Jefe, patriarca de la Democracia Asturiana [...]!!”.

⁷³ Y por eso “ha dado lugar a exégesis muy diferentes”, como recuerda ÁLVAREZ LÁZARO, P. F.: *Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1985, p. 1.

⁷⁴ *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, 19-IV-1885.

permitiera el ordenamiento vigente, de apostar por una gradual secularización de las instituciones empezando por las más cercanas. Y también había en ello una significativa vertiente pedagógica, pues, como ha explicado Reig al estudiar el blasquismo, las grandes aspiraciones cívico-morales “requieren para ser asimiladas por la conciencia colectiva una determinada praxis”⁷⁵. No es menos importante la lectura que cabe hacer desde la antropología simbólica: si el ritual les recuerda a los presentes el lugar que ocupan respecto a los demás y en un sistema más amplio, de suerte que hasta la disposición de los concurrentes —público, autoridades, sacerdotes...— excede el propio acto que se celebra y remite a la jerarquía que vertebra las relaciones sociales en esa comunidad; si tenemos en cuenta estas consideraciones, la asistencia de un concejal a una función religiosa en representación del Ayuntamiento encerraba una significación muy honda aun limitándose al ámbito municipal⁷⁶. Recordemos por último que, al llegar el periodo de entresiglos, una de las materias candentes a las que el republicanismo necesitará dar una respuesta será, precisamente, la del alcance del ideal secularizador⁷⁷.

Conclusión

Es frecuente la imagen historiográfica que presenta al republicanismo de 1875-1890 como un movimiento débil y atomizado, pero a escala local se observa su fuerza social y electoral incluso en las capitales de provincia, donde no resultaba tan fácil manipular los comicios. Había, pese a todo, frenos a las actuaciones que los concejales republicanos podían impulsar, sobre todo dos: de un lado, un factor exógeno al propio republicanismo, fruto de una legalidad que, por ejemplo, no podía impedir mayorías de la oposición pero sí que eligieran al alcalde, nombrado por real orden; de otro lado, la propia división interna, un condicionante endógeno que únicamente consiguió superar en determinadas circunstancias, dándose un ejemplo bastante modélico en Oviedo, donde gracias a esa inteligencia se reforzó la democracia local tanto como lo permitieron los vicios de toda una época y las contradicciones en las que incurrieron sus protagonistas.

Lo relevante en un caso como el visto aquí es analizar qué es lo que hicieron esos republicanos que desempeñaron el cargo edilicio, o más concretamente, qué es lo que singularizó sus actuaciones, qué mociones impulsaron o qué propuestas rechazaron acogiendo a su condición de republicanos y en clara sintonía con sus ideas. Incluso los gestos de simple valor simbólico irritaban a los poderes tradicionales y encarnaban el rasgo distintivo de una gestión republicana. En este sentido,

⁷⁵ REIG, R.: *Blasquistas y clericales*, p. 419.

⁷⁶ DELGADO RUIZ, M.: “Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939”, *Ayer*, nº 27 (1997), pp. 161 y 170.

⁷⁷ Junto con otras como la crisis política subsiguiente al 98, la cuestión social o las reivindicaciones nacionalistas, como se recuerda en MORALES MUÑOZ, M.: “El republicanismo ochocentista: escuela de ciudadanía”, *Ayer*, nº 45 (2002), p. 311.

al menos en Oviedo, fue la cuestión religiosa la que más brindó la ocasión para que se definieran, aunque no hubo siempre una postura común en ese terreno y a veces se desencadenaron polémicas intrarrepúblicas. No se trataba de un ataque al catolicismo, sino de una defensa de la secularización en las instituciones que requería erosionar algunas prácticas y privilegios característicos del Estado confesional vigente desde 1876. Para muchos concejales, aun siendo creyentes, había una diferencia sustancial entre acudir a un acto religioso como ciudadanos particulares o hacerlo en representación del municipio.

En la sociedad ovetense del XIX, igual que en muchas capitales de provincia, un subconjunto del vecindario —al margen del credo que profesasen— compartía las viejas aspiraciones democráticas de separación de la Iglesia y el Estado, para el cual no deseaban una naturaleza confesional por lo que tenía de merma de la libertad religiosa. Hubo, efectivamente, planteamientos variados en la gama de posiciones que iban desde el liberalismo más progresista o radical a los racionalistas partidarios de extender el laicismo a la sociedad, pero coincidían generalmente en sentirse identificados con el espíritu que había encarnado la Constitución de 1869. En muchos ayuntamientos, la voz disidente de estos concejales, que hasta en el proceder más anecdótico insistían en apartar el culto de las instituciones públicas, lograba compensar la nula o parca representación obtenida en las diputaciones o en las Cortes, donde poderosos filtros la mantenían reducida a cifras testimoniales. En tales circunstancias, lo más parecido a la aconfesionalidad cabía practicarlo en los consistorios: al procurar el glorificado papel neutral de la corporación en materia religiosa, se usaba *de facto* el ámbito municipal como palanca y ensayo del modelo de Estado democrático que postulaban.